

## CRITERIOS DEFINITIVOS DE MODIFICACIÓN DE PLAZAS DE COMPENSATORIA

1. Tener un puesto habilitado.
2. Crear los puestos de uno en uno (en cada centro).
3. Número de alumnos por centro:
  - a) Al menos, 25 alumnos por centro en zona urbana.
  - b) Al menos, 22 alumnos por centro en zona rural.
4. Crear puestos compartidos entre dos centros que sumen 30 alumnos en zona urbana (compartir también con los IES).
5. Crear puestos compartidos entre dos centros que sumen 25 alumnos en la zona rural, pueden estar en la misma localidad o itinerar a una localidad que no diste más de 40 km.
6. Con ocasión de vacante, con menos de 8 alumnos, en el ámbito del centro de referencia, debe suprimirse la plaza